



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2018-MPP/GM.

## Resolución de Gerencia Municipal N° 012-2018-MPP/GM.

Puno, 08 de Enero de 2018.

### EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

VISTOS: La Disposición del Gerente Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades constituyen ser un órgano de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho Público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción, de conformidad a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y normas conexas;

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 009-2018 de fecha 03 de Enero del 2018, se DESIGNA como Gerente de Administración de Municipalidad Provincial de Puno, al Lic. Willy Gómez Apaza;

Que, el artículo 20°, numeral 20 de la citada Ley, señala atribuciones del Alcalde, la facultad de delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, delegación que fue conferida mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MPP/A., de fecha 03 de Enero del 2018, Sin embargo, debido a la recargada labor administrativa del Despacho Gerencial, y a efectos de garantizar los principios administrativos de celeridad y simplicidad, se hace necesario materializar el proceso de delegación de facultades que permita brindar agilidad oportuna al sistema administrativo;

Que, de acuerdo con el artículo 60° y siguientes del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Provincial de Puno, aprobado por Ordenanza N° 191-2007/MPP de fecha 29 de noviembre del 2007 y sus modificaciones, la Gerencia de Administración, es el órgano de apoyo responsable de la administración de los recursos humanos, materiales, económicos financieros y logísticos de la Municipalidad;

En uso de la atribución conferida por el tercer párrafo del artículo 39° y 27° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y las facultades de administración delegadas y resolutivas propias del Despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal mediante Resolución de Alcaldía N° 015-2018-MPP/A., de fecha 03 de Enero del 2018;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DELEGAR**, a partir de la fecha al GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Lic. **WILLY GOMEZ APAZA**, las siguientes facultades:

1.- Suscribir Contratos derivados de los procesos de selección, en el marco de lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 30225 y Reglamento D.S. N° 350-2015-EF., y modificatorias vigentes.

2.- Suscribir contratos de personal, ejecución de obras, consultorías, locación de servicios, como Addendas, prorroga y renovación que se deriven de las mismas.

3.- Resolución de Contratos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El cumplimiento de la delegación de facultad descrita en el artículo primero, deberá efectuarse en el marco de lo normado por la Ley y normas aplicables.

**ARTÍCULO TERCERO.- PRECISAR**, que todo contrato previo a suscribirse, deberá ser visado de manera obligatoria por el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Puno.

**ARTÍCULO CUARTO.- DEJAR sin efecto**, toda aquella disposición que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO QUINTO.-** Disponer a Secretaría General, la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano y a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo su publicación en el Portal Institucional ([WWW.munipuno.gob.pe](http://WWW.munipuno.gob.pe))

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

c.c. Archivo GM-MPP.  
c.c. SG.  
c.c. GA.  
c.c. OIIP.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
GERENCIA MUNICIPAL

CPC. Elvis Suchsatre Morales  
GERENTE MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO  
**FEDATARIO**  
CERTIFICO: Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista; queda registrado en  
Puno, 11 ENE 2018

Dr. Deustua N° 458 Plaza de Armas  
Central Telefónica: (51) 352101  
municipio de Puno  
@PunoMunicipio  
municipio@munipuno.gob.pe